CONTRATO Nº 05/2015

CONTRATO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLETDELCONGRESO DE LA NACION

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por otra, la firma **CANTERO S.A.**, con R.U.C. N° 80051886-1 domiciliada en 22 de junio c/ Gral. Delgado, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **RICARDO CANTERO SANCHEZ**, con Cédula de Identidad N° 785.387, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO "SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE LOS VEHICULOSDE LA MARCA CHEVROLETDELCONGRESO DE LA NACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE LOS VEHICULOSDE LA MARCA CHEVROLET DEL CONGRESO DE LA NACION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Acta de Análisis, Informe de Evaluación y Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	***Gs. 90.000.000.-***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285678.

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2015, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 9 de febrero del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET

Servicio de mantenimiento preventivo y reparativo mecánico, y provisión de repuestos originales, a los vehículos de la Institución de la marca CHEVROLET.
Frecuencia: cada 5.000 Km.
LISTA DE VEHICULOS

- *6 (seis) Camionetas CHEVROLET BLAZER ADV año 2011 FLEX.*
- *1 (una) Camioneta Chevrolet S10 D/C año 2011 FLEX.*

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños.
Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del Vehiculo, para lo cual el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTRATISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.
Deberán presentar el precio de cada servicio solicitado. El precio incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y reparación. Los repuestos serán facturados en forma independiente, de acuerdo a las necesidades de cada vehículo.

Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV (año 2011 FLEX)						
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.	Unid.	1	Evento	57.000
2	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	Evento	104.500
3	78180101-002	Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	Evento	399.000
4	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección	Unid.	1	Evento	38.000
5	78180101-003	Servicio de reparación de sistema de dirección	Unid.	1	Evento	199.500
6	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión	Unid.	1	Evento	28.500
7	78180101-004	Servicio de reparación de sistema de suspensión	Unid.	1	Evento	152.000
8	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague	Unid.	1	Evento	76.000
9	78180101-005	Servicio de reparación de sistema de embrague	Unid.	1	Evento	399.000
10	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno	Unid.	1	Evento	38.000
11	78180101-006	Servicio de reparación de sistema de freno	Unid.	1	Evento	209.000
12	78180101-007	Servicio de gomería	Unid.	1	Evento	19.000
13	78180101-008	Servicio de reparación de sistema limpiaparabrisas	Unid.	1	Evento	28.500
14	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	Unid.	1	Evento	57.000
15	78180101-009	Servicio de reparación de sistema eléctrico	Unid.	1	Evento	104.500
16	78180101-010	Servicio de mantenimiento del sistema de turbo	Unid.	1	Evento	209.000
17	78180101-010	Servicio de reparación del sistema de turbo	Unid.	1	Evento	1.330.000
18	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero	Unid.	1	Evento	38.000
19	78180101-011	Servicio de reparación de Tren delantero	Unid.	1	Evento	114.000

anteros S.A. RUC: 80051886-1

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
20	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero	Unid.	1	Evento	38.000
21	78180101-012	Servicio de reparación de Tren trasero	Unid.	1	Evento	114.000
22	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector	Unid.	1	Evento	399.000
23	78180101-013	Servicio de reparación de Bomba Inyector	Unid.	1	Evento	1.520.000
24	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor	Unid.	1	Evento	133.000
25	78180101-014	Servicio de reparación de Motor	Unid.	1	Evento	1.045.000
26	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	Evento	38.000
27	78180101-015	Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	Evento	95.000
28	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	Evento	104.500
29	78180101-016	Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	Evento	152.000
30	78180101-017	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas	Unid.	1	Evento	19.000
31	78180101-017	Servicio de reparación de Regulación de puertas	Unid.	1	Evento	19.000
32	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible	Unid.	1	Evento	57.000
33	78180101-018	Servicio de reparación de Tanque de combustible	Unid.	1	Evento	123.500
34	78180101-019	Cambio de correa	Unid.	1	Evento	76.000
35	78180101-022	Servicio de Engrase	Unid.	1	Evento	9.500
36	78180101-023	Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular	Unid.	1	Evento	218.500
37	78180101-025	Servicio de mantenimiento de sistema hidráulico	Unid.	1	Evento	38.000
38	78180101-025	Servicio de reparación de sistema hidráulico	Unid.	1	Evento	199.500
39	78180101-998	Servicio de mantenimiento de bolsas de aire	Unid.	1	Evento	950
40	78180101-998	Servicio de reparación de bolsas de aire	Unid.	1	Evento	950
41	78180101-999	Servicio de mantenimiento de cano de escape / silenciador	Unid.	1	Evento	9.500
42	78180101-999	Servicio de reparación de cano de escape / silenciador	Unid.	1	Evento	199.500
43	78180101-9996	Servicio de mantenimiento de Radiadores	Unid.	1	Evento	28.500
44	78180101-9996	Servicio de reparación de Radiadores	Unid.	1	Evento	218.500
45	78180101-9999	Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Sistema de Inyección	Unid.	1	Evento	152.000

Camioneta Chevrolet S10 D/C (año 2011 FLEX)						
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
46	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo.	Unid.	1	Evento	57.000
47	78180101-002	Servicio de mantenimiento de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	Evento	104.500
48	78180101-002	Servicio de reparación de sistema de caja o transmisión	Unid.	1	Evento	399.000
49	78180101-003	Servicio de mantenimiento de sistema de dirección	Unid.	1	Evento	38.000
50	78180101-003	Servicio de reparación de sistema de dirección	Unid.	1	Evento	199.500
51	78180101-004	Servicio de mantenimiento de sistema de suspensión	Unid.	1	Evento	28.500
52	78180101-004	Servicio de reparación de sistema de suspensión	Unid.	1	Evento	152.000

Anteros S.A. RUC: 80051886-1

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario de Mano de obra (IVA incluido)
53	78180101-005	Servicio de mantenimiento de sistema de embrague	Unid.	1	Evento	76.000
54	78180101-005	Servicio de reparación de sistema de embrague	Unid.	1	Evento	399.000
55	78180101-006	Servicio de mantenimiento de sistema de freno	Unid.	1	Evento	38.000
56	78180101-006	Servicio de reparación de sistema de freno	Unid.	1	Evento	209.000
57	78180101-007	Servicio de gomería	Unid.	1	Evento	19.000
58	78180101-008	Servicio de reparación de sistema limpiaparabrisas	Unid.	1	Evento	28.500
59	78180101-009	Servicio de mantenimiento de sistema eléctrico	Unid.	1	Evento	57.000
60	78180101-009	Servicio de reparación de sistema eléctrico	Unid.	1	Evento	104.500
61	78180101-010	Servicio de mantenimiento del sistema de turbo	Unid.	1	Evento	209.000
62	78180101-010	Servicio de reparación del sistema de turbo	Unid.	1	Evento	1.520.000
63	78180101-011	Servicio de mantenimiento de Tren delantero	Unid.	1	Evento	38.000
64	78180101-011	Servicio de reparación de Tren delantero	Unid.	1	Evento	114.000
65	78180101-012	Servicio de mantenimiento de Tren trasero	Unid.	1	Evento	38.000
66	78180101-012	Servicio de reparación de Tren trasero	Unid.	1	Evento	114.000
67	78180101-013	Servicio de mantenimiento de Bomba Inyector	Unid.	1	Evento	399.000
68	78180101-013	Servicio de reparación de Bomba Inyector	Unid.	1	Evento	1.520.000
69	78180101-014	Servicio de mantenimiento de Motor	Unid.	1	Evento	133.000
70	78180101-014	Servicio de reparación de Motor	Unid.	1	Evento	1.045.000
71	78180101-015	Servicio de mantenimiento de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	Evento	38.000
72	78180101-015	Servicio de reparación de Sistema de Refrigeración del Motor	Unid.	1	Evento	95.000
73	78180101-016	Servicio de mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	Evento	104.500
74	78180101-016	Servicio de reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unid.	1	Evento	152.000
75	78180101-017	Servicio de mantenimiento de Regulación de puertas	Unid.	1	Evento	19.000
76	78180101-017	Servicio de reparación de Regulación de puertas	Unid.	1	Evento	19.000
77	78180101-018	Servicio de mantenimiento de Tanque de combustible	Unid.	1	Evento	57.000
78	78180101-018	Servicio de reparación de Tanque de combustible	Unid.	1	Evento	123.500
79	78180101-019	Cambio de correa	Unid.	1	Evento	76.000
80	78180101-022	Servicio de Engrase	Unid.	1	Evento	9.500
81	78180101-023	Servicio de reparación de puertas, ventanas y espejos vehicular	Unid.	1	Evento	218.500
82	78180101-025	Servicio de mantenimiento de sistema hidráulico	Unid.	1	Evento	38.000
83	78180101-025	Servicio de reparación de sistema hidráulico	Unid.	1	Evento	199.500
84	78180101-998	Servicio de mantenimiento de bolsas de aire	Unid.	1	Evento	950
85	78180101-998	Servicio de reparación de bolsas de aire	Unid.	1	Evento	950
86	78180101-999	Servicio de mantenimiento de cano de escape / silenciador	Unid.	1	Evento	9.500
87	78180101-999	Servicio de reparación de cano de escape / silenciador	Unid.	1	Evento	199.500
88	78180101-9996	Servicio de mantenimiento de Radiadores	Unid.	1	Evento	28.500
89	78180101-9996	Servicio de reparación de Radiadores	Unid.	1	Evento	218.500
90	78180101-9999	Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de Sistema de Inyección	Unid.	1	Evento	152.000

Canteros RUC: 80051886-1

Listado y Precios de Repuestos

Camioneta CHEVROLET BLAZER ADV (año 2011 FLEX)				
Ítem	*Listado de Repuestos*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario de Repuestos (IVA incluido)*
A-	***SISTEMA DE EMBRAGUE***			
	KIT DE EMBRAGUE	*Unid.*	*1*	*2.470.000*
	FLUIDO DE EMBRAGUE	*Unid.*	*1*	*14.250*
B-	***SISTEMA DE FRENO***			
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	*Unid.*	*1*	*304.000*
	FLUIDOS DE FRENO	*Unid.*	*1*	*14.250*
C-	***SISTEMA LIMPIAPARABRISAS***			
	CEPILLO LIMPIA PARABRISAS	*Unid.*	*1*	*133.000*
D-	***SISTEMA ELÉCTRICO***			
	BUJÍAS DE ENCENDIDO	*Unid.*	*1*	*57.000*
E-	***MOTOR***			
	ACEITE MOTOR	*Unid.*	*1*	*57.000*
	ACEITE DIFERENCIAL	*Unid.*	*1*	*57.000*
	FILTRO DE ACEITE	*Unid.*	*1*	*199.500*
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	*Unid.*	*1*	*218.500*
	FILTRO DE AIRE	*Unid.*	*1*	*171.000*
	ACEITE PARA CAJA	*Unid.*	*1*	*57.000*
F-	***CORREA***			
	CORREA ÚNICA	*Unid.*	*1*	*304.000*
	CORREA DENTADA/TENSOR	*Unid.*	*1*	*323.000*
G-	***ENGRASE***			
	INSUMOS	*Unid.*	*1*	*38.000*
	GRASA	*Unid.*	*1*	*19.000*

Camioneta Chevrolet S10 D/C (año 2011 FLEX)				
Ítem	*Listado de Repuestos*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario de Repuestos (IVA incluido)*
A-	***SISTEMA DE EMBRAGUE***			
	KIT DE EMBRAGUE	*Unid.*	*1*	*950.000*
	FLUIDO DE EMBRAGUE	*Unid.*	*1*	*14.250*
B-	***SISTEMA DE FRENO***			
	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	*Unid.*	*1*	*389.500*
	FLUIDOS DE FRENO	*Unid.*	*1*	*142.500*
C-	***SISTEMA LIMPIAPARABRISAS***			
	CEPILLO LIMPIA PARABRISAS	*Unid.*	*1*	*133.000*

Cantero RUC: 80054886-1

Camioneta Chevrolet S10 D/C (año 2011 FLEX)				
Ítem	*Listado de Repuestos*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario de Repuestos (IVA incluido)*
D-	***SISTEMA ELÉCTRICO***			
	BUJÍAS DE ENCENDIDO	*Unid.*	*1*	*57.000*
E-	***MOTOR***			
	ACEITE MOTOR	*Unid.*	*1*	*57.000*
	ACEITE DIFERENCIAL	*Unid.*	*1*	*57.000*
	FILTRO DE ACEITE	*Unid.*	*1*	*199.500*
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	*Unid.*	*1*	*218.500*
	FILTRO DE AIRE	*Unid.*	*1*	*171.000*
	ACEITE PARA CAJA	*Unid.*	*1*	*57.000*
F-	***CORREA***			
	CORREA ÚNICA	*Unid.*	*1*	*228.000*
	CORREA DENTADA/TENSOR	*Unid.*	*1*	*389.500*
G-	***ENGRASE***			
	INSUMOS	*Unid.*	*1*	*28.500*
	GRASA	*Unid.*	*1*	*19.000*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios y/o bienes adjudicados deberán ser entregados a partir de la firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto.
El **CONTRATISTA** confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo del **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por las personas debidamente autorizadas por el Departamento de transporte del **CONTRATANTE**. El plazo de entrega efectivo de los servicios solicitados será a partir de las 48 hs. siguientes a la recepción de la nota oficial emitida por la Institución para el inicio del servicio.
El **CONTRATISTA** concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y enviará a la Unidad operativa de Contrataciones. El presupuesto será aprobado mediante **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio.

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET**	1	Unid.	Talleres habilitados por la firma adjudicada	A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el **CONTRATISTA**. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo o reparación, de los vehículos en los talleres autorizados por el **CONTRATISTA**.

Para establecer el alcance de los servicios objeto de este contrato, el mantenimiento preventivo consiste en: Verificación o diagnóstico de los vehículos; que a su vez incluye el diagnóstico de la suspensión, del tren delantero, del elástico y de los amortiguadores; Sistema de refrigeración del vehículo, radiador, mangueras, etc.; Freno –revisión del desgaste del sistema central de freno; Neumáticos (estado básico); Sistema eléctrico (alternador, batería, cableado), Cambio de aceite de motor, caja de cambios y/o diferencial; Cambio de filtro de aceite, de combustible y/o aire; Cambio de fluido de freno y/o embrague; Cambio de correas y/o pastillas de freno; Cambio de focos de los faros delanteros y/o traseros; Carga de agua destilada y Regulación de freno y embrague.

El mantenimiento correctivo o reparación consiste en la ejecución de reparaciones completas en los vehículos y se efectúan cuando se presentan fallas y/o daños presentados.

Las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios para efectuar el mantenimiento preventivo o reparación serán presupuestados de acuerdo con la lista de precios presentados en la oferta que forma parte del contrato.-Las piezas o repuestos no previstos en la oferta serán presupuestados a un precio preferencial y aprobados por la **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**.

El **CONTRATISTA** confeccionará una orden de servicio al recibir cada vehículo del **CONTRATANTE**. La orden de servicio debe expresar la fecha y hora de recepción, los datos generales del vehículo, como ser marca, tipo, modelo, número de chasis y motor, como así también el número de matrícula. Esta orden será firmada por las personas debidamente autorizadas por el Departamento de transporte del **CONTRATANTE**.

El **CONTRATISTA** concluida la verificación general inicial del o los vehículos, confeccionará una nota de presupuesto, en la cual se indicará los trabajos y las piezas o repuestos, lubricantes y accesorios que considere necesarios para la prestación de sus servicios y enviará a la Unidad operativa de Contrataciones. El presupuesto será aprobado mediante **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. Se realizará la limpieza total por dentro y fuera de cada vehículo enviado para el servicio. Los vehículos no podrán ser utilizados para fines particulares del contratista.

Al momento de la devolución del o los vehículos, las personas autorizadas por el **CONTRATANTE** suscribirán una nota, en el cual se dejará constancia de la recepción de los vehículos y de su conformidad con los trabajos prestados y los repuestos cambiados deben ser entregados a los choferes que retiren los vehículos.

En ningún caso el **CONTRATANTE** podrá retirar el o los vehículos de los talleres del **CONTRATISTA**, si previamente las personas autorizadas por la misma no han firmado los documentos que se individualizan en esta cláusula.

El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

El **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía será causante de rescisión de contrato.

La contratación del personal afectado al servicio y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**, no existiendo en

Canteras S.A. RUC: 80051886-1

consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el **CONTRATANTE**. El **CONTRATISTA** asume todos los riesgos de la prestación del servicio.
El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones sólo en relación con este contrato.
Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y debe contar con por lo menos 1 (un) Elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) Scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa. Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del **CONTRATISTA** y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al **CONTRATANTE**, a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del presente contrato, una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una compañía de seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor máximo del contrato, por el lapso de contrato. El **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de rechazar garantía que no cumplan con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

10. MULTAS.
Si el **CONTRATISTA** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule

dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de febrero del año 2015.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO
CONTRATANTE

RICARDO CANTERO SANCHEZ
CONTRATISTA

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1